

## RUTA PARA OBTENER LA NACIONALIDAD COLOMBIANA POR ADOPCIÓN EXCLUSIVA PARA CÓNYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES -DE NACIONALIDAD VENEZOLANA- DE LOS COLOMBIANOS QUE FUERON DEPORTADOS. EXPULSADOS O RETORNADOS DESDE VENEZUELA (DECRETO 1814 DE 2015)







Acercarse a un Centro Facilitador de Migración Colombia para pedir un Permiso Especial de Ingreso y Permanencia o un Permiso Especial Temporal de Permanencia. Estar en contacto permanente con Migración Colombia ya que en cuestión de días le entregarán la cédula de extranjería.

Al momento de la entrega de la cédula de extranjería, y solo en ese momento, el interesado podrá solicitar la nacionalidad colombiana. \*Ver nota 3





\* Ver nota 1

En caso de que le sea otorgada la nacionalidad colombiana por adopción deberá tomar juramento.

\*Ver nota 5A



El Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para otorgar la nacionalidad colombiana por adopción. \*Ver nota 4



El hecho de solicitar la nacionalidad por adopción no significa el otorgamiento obligatorio de la misma. En caso de que se niegue la nacionalidad, el ciudadano venezolano debe regularizar su situación migratoria.





## **Procedimiento:**

Los 27 centros facilitadores de Migración Colombia expiden un Permiso Especial de Ingreso y Permanencia, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, al momento de ingresar al territorio nacional. Este tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días, sin lugar a prórroga.

Nota 1: El Permiso Especial de Ingreso y Permanencia se otorgará a los ciudadanos venezolanos esposos o compañeros permanentes de los colombianos que fueron deportados, expulsados o retornados desde Venezuela, que ingresen al territorio colombiano y no hayan obtenido un permiso de ingreso. El Permiso Especial Temporal de Permanencia se expedirá para aquellos que se encuentran en el territorio colombiano y ya se les haya otorgado un permiso de ingreso.

Estos permisos permiten a su titular ejercer cualquier actividad legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o contrato laboral y acceder a los beneficios destinados por el Gobierno Nacional para los beneficiarios.

- Una vez expedidos estos permisos especiales, Migración Colombia expedirá la cédula de extranjería a estos ciudadanos, con carácter gratuito, para efectos de su identificación en el territorio nacional.
- Al momento de la entrega de la cédula de extranjería, y solo en ese momento, el interesado podrá solicitar la nacionalidad colombiana a través del diligenciamiento de un formulario que le será entregado por el funcionario de Migración Colombia.

Nota 3: La solicitud de la nacionalidad colombiana solo se puede hacer en el momento de la entrega de la cédula de extranjería.

El Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el cumplimiento de los requisitos necesarios para otorgar la nacionalidad colombiana por adopción.

Nota 4: Si el ciudadano venezolano no desea la nacionalidad colombiana, una vez vencido el permiso que le fue otorgado, deberá regularizar su situación migratoria si su deseo es permanecer en Colombia.

En caso de que le sea otorgada la nacionalidad colombiana por adopción deberá tomar juramento en la Alcaldía correspondiente, a la brevedad posible. La Toma de Juramento es un requisito indispensable para solicitar la cédula de ciudadanía colombiana.

Nota 5A: El interesado debe acercarse a los Centros Facilitadores para hacer constante seguimiento del trámite de su solicitud de nacionalidad colombiana por adopción.

En caso de que le sea negada la nacionalidad colombiana por adopción: El ciudadano venezolano debe regularizar su situación migratoria, si su deseo es permanecer en Colombia.

Nota 5B: El hecho de solicitar la nacionalidad por adopción no significa el otorgamiento obligatorio de la misma. El Estado Colombiano se reserva el derecho de otorgar la nacionalidad colombiana.

## **Requisitos:**

Requisitos válidos tanto para solicitar los permisos especiales como para solicitar la nacionalidad.

- Copia del certificado expedido por la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el que consta que el cónyuge o compañero permanente del nacional venezolano se encuentra inscrito en el RUD - Registro Único de Damnificados.
- Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte expedido por la República Bolivariana de Venezuela.
- Copia de documento idóneo expedido por la República de Colombia o por la República Bolivariana de Venezuela que demuestre el vínculo matrimonial o la unión marital de hecho con el nacional colombiano inscrito en el RUD - Registro Único de Damnificados.
- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana del cónyuge o compañero permanente.
- Formato de solicitud de nacionalidad colombiana por adopción que deberá ser diligenciado y firmado por el solicitante.